

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**10506** *Nombramiento representante del Ayuntamiento de Alaior en el Consejo Económico y Social de Menorca*

Exp. Núm.: 2567/2019

Se hace público, para conocimiento general, el Decreto de Alcaldía núm. 2019-0585, de fecha 18 de octubre de 2019, de nombramiento de representantes de la corporación que literalmente dice:

«Visto el Decreto de Alcaldía 2019-0520 de fecha 08/10/2019, por el que se designa al concejal Cristóbal Marqués Palliser como representante del Ayuntamiento de Alaior en el Consejo Económico y Social de Menorca, y al concejal Luis Alberto Arévalo González como suplente del Ayuntamiento de Alaior en el Consejo Económico y Social de Menorca;

Haciendo uso de las competencias atribuidas a esta alcaldía en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y dado que la designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados es competencia de la Alcaldía,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Corregir el Decreto de Alcaldía 2019-0520 de fecha 08/10/2019, en el sentido de que el titular designado como representante del Ayuntamiento de Alaior en el Consejo Económico y Social de Menorca sea el concejal Luis Alberto Arévalo González y no se designe a ningún suplente.

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución a las personas interesadas, entendiéndose en este caso al concejal Luis Alberto Arévalo González por el hecho de que deja de ser suplente para ser titular, y al concejal Cristóbal Marqués Palliser por el hecho de que deja de ser titular, con la advertencia que esta resolución se considerará aceptada tácitamente siempre que no haya manifestación expresa en contra.

**TERCERO.-** Comunicarlo al Consell Insular de Menorca, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, para conocimiento general.

**QUINTO.-** Dar cuentas al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.»

Alaior, 21 de octubre de 2019

**El alcalde**  
José Luis Benejam Saura

